

COMUNICACIÓN 13

Estudios universitarios de la lengua de signos española, una prioridad para su salvaguarda

María Luz Esteban Saiz

Eva Aroca Fernández

Mónica Rodríguez Varela

David Sánchez Moreno

Centro de Normalización Lingüística
de la Lengua de Signos Española

1 | Introducción

En este 70 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y su especial vinculación a los derechos lingüísticos junto al valor de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se brinda una gran oportunidad para fraguar los derechos de las personas sordas y sordociegas a conocer y usar la lengua de signos para todas las funciones sociales o simbólicas. Y esto no es posible sin contenidos rigurosos que nutran los planes de estudios para la formación de profesionales e investigadores de la lengua en cuestión.

La lengua de signos española se confiere como depositaria de una realidad identitaria cultural propia y como el principal instrumento de empoderamiento individual y colectivo de quienes la asumen como principal lengua de comunicación y de cultura. Se requiere, por tanto, un tratamiento lingüístico y cultural en la vida académica equiparable al resto de las lenguas orales de nuestro entorno. El Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) ha elaborado informes con un carácter firmemente propositivo para la cualificación y formación universitaria de profesionales de la docencia, interpretación³⁵ e investigación de la lengua de signos española. Por un lado, se precisan estudios que ponderen su valor lingüístico, antropológico y traductológico y, por otro, es de gran relevancia la incorporación de esta lengua con carácter transversal a distintos planes de estudios o como idioma moderno.

Aunque han pasado algo más de diez años desde la aprobación de la Ley 27/2007 por la que se reconocen las lenguas de signos españolas, la normalización de estas lenguas minoritarias y minorizadas en un espacio tan trascendental como la universidad es una cuestión pendiente de ser ampliamente consolidada. La presencia de la lengua de signos española en las diferentes universidades es muy variopinta, y está aún lejos de constituir una oferta lo suficientemente sustancial que permita responder adecuadamente a los derechos, expectativas y necesidades de la comunidad lingüística, principalmente sorda y sordociega. Mediante esta contribución, a partir de un análisis del estado de la cuestión, se pretende proponer nuevas líneas para la incorporación de estudios universitarios vinculados a la lengua de signos española.

35 En este trabajo la interpretación también se refiere a la guía-interpretación de personas sordociegas.

2 | Presencia de la lengua de signos en la universidad española

Desde la publicación del primer trabajo de investigación sobre la lengua de signos española (Rodríguez González, 1992), las universidades fueron creando espacios para la formación, investigación y normalización lingüística de esta lengua, aunque apenas desde posiciones prestigiadas a través de títulos oficiales. Existen varios trabajos que dan cuenta de la presencia de la lengua de signos en la universidad como objeto de estudio y de aprendizaje, en forma de publicaciones, artículos, informes y propuestas formativas de carácter estatal e internacional, que no vamos a comentar aquí por razones de espacio (Báez y Fernández, 2015; Barberá et al., 2009; Cascales et al., 2016; CNLSE, 2011, 2012, 2014, 2015a, 2015b, 2016; CNSE, 2006; efsli, 2013; FILSE, 2012; Ferreiro et al., 2006; Frigola et al., 2015; Mora et al., 2006; Wit, 2016, entre otros).

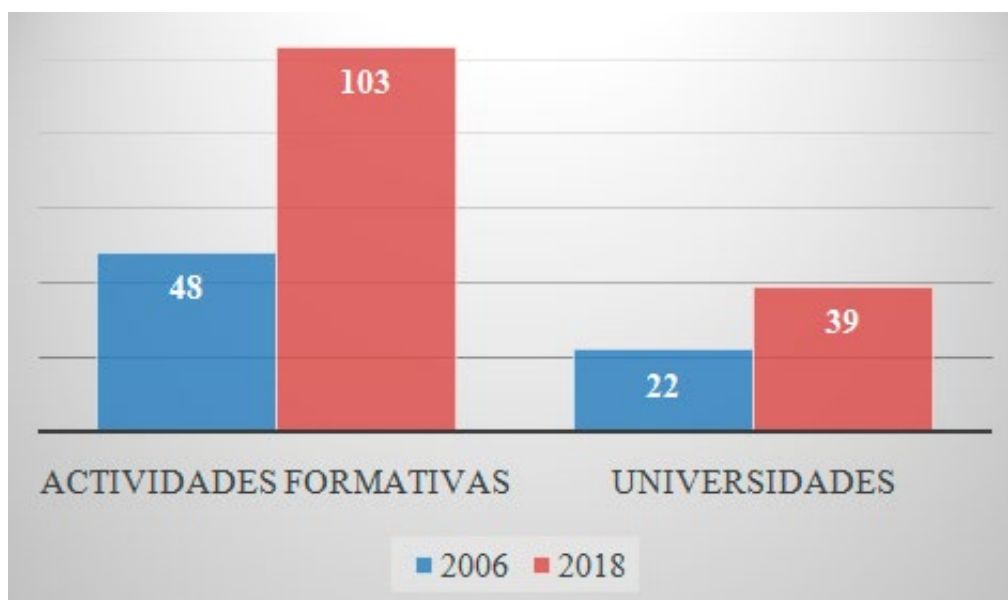
El objetivo de esta contribución es exponer los resultados de un estudio documental realizado por el CNLSE sobre la oferta formativa de la lengua de signos española durante el curso académico 2017/2018, utilizando como fuente la información disponible en internet a través de las páginas web de las distintas universidades públicas y privadas, tomando como referencia la página de Crue Universidades Españolas. Asimismo, se lleva a cabo una comparativa con los datos de un estudio de la Fundación CNSE publicado en 2006 teniendo en cuenta dos hitos de gran relevancia acontecidos en este intervalo: por un lado, la aprobación de la Ley 27/2007, poniendo especial atención en sus disposiciones adicionales cuarta y quinta y, por otro, la extinción del título de técnico superior en interpretación de la lengua de signos en 2014 con el consiguiente traslado de la formación de estos profesionales al ámbito universitario.

Se han localizado 39 universidades que ofrecen algún tipo de enseñanza y aprendizaje de la lengua de signos española (35 universidades) y la lengua de signos catalana (4 universidades), que supone el 51% del total de 76 universidades españolas (véase *Figura 1*). Hemos pasado de contabilizar 48 acciones formativas en 22 universidades en once comunidades autónomas en el año 2006 a 103 actividades en 39 universidades en quince comunidades autónomas doce años después, lo cual supone un incremento relativamente significativo (véase *Figura 2*).

Figura 1. Universidades localizadas (curso 2017/2018).

Universidad Nacional de Educación a Distancia	Universidad de Salamanca	Universidad de Alicante
Universidad de Sevilla	Universidad de Valladolid	Universidad Politécnica de València
Universidad de Granada	Universidad Europea Miguel de Cervantes	Universidad de Extremadura
Universidad de Cádiz	Universidad de Burgos	Universidade de Vigo
Universidad de Huelva	Universidad de León	Universidade de Santiago de Compostela
Universidad de Málaga	Universidad Rey Juan Carlos	Universidade da Coruña
Universidad Pablo de Olavide	Universidad de Alcalá	Universidad de la Rioja
Universidad Córdoba	Universidad Autónoma de Madrid	Universidad de Navarra
Universidad de Almería	Universidad Complutense de Madrid	Universidad del País Vasco
Universitat de les Illes Balears	Universitat de Barcelona	Universidad de Deusto
Universidad de La Laguna	Universitat de Girona	Universidad de Oviedo
Universidad de las Palmas de Gran Canaria	Universitat Autònoma de Barcelona	Universidad de Murcia
Universidad de Cantabria	Universitat Pompeu Fabra	Universidad de Cartagena

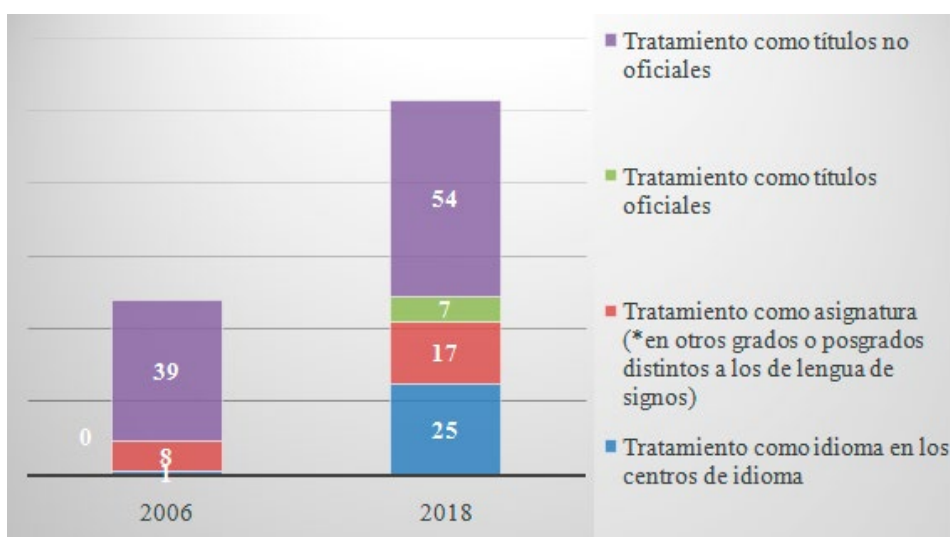
Figura 2. Evolución de la oferta formativa (elaboración propia).



Mediante la *Figura 3* (véase infra) podemos comprobar que la oferta de títulos oficiales en lengua de signos es apenas testimonial (2% en 2006 y 6% en 2018), mientras que el grueso de la oferta formativa procede de asignaturas básicas u optativas (16%

en 2006 y 17% en 2018)³⁶, títulos no oficiales (formación complementaria, especialización, extensión universitaria o continua, siendo un 80% en 2006 y 53% en 2018), y desde centros de idiomas universitarios (2% en 2006 y 24% en 2018). Conviene apuntar la heterogénea configuración de los títulos propios o no oficiales con distintas denominaciones como posgrados, másteres o especializaciones o bajo epígrafes como experto o especialista, que son regulados por la normativa propia de cada universidad.

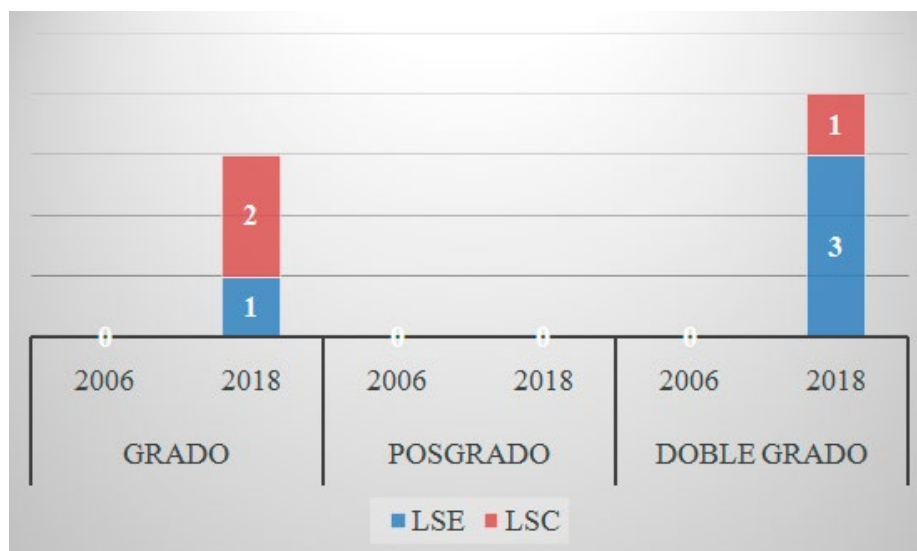
Figura 3. Evolución de la oferta formativa (elaboración propia).



En cuanto a la incorporación de la lengua de signos en los centros de idiomas universitarios, hemos pasado de tan solo una universidad en 2006 (Universidad de Vigo) a contar con 25 centros de idiomas que ofrecen esta formación durante el curso 2017/2018 que supone el 24% del total de la oferta formativa. Otra cuestión es si la formación que se ofrece en estos centros cuenta (o no) con el mismo reconocimiento profesional y académico que las lenguas orales. Un apunte interesante detectado en la recopilación de datos ha sido la dificultad en recabar información de cursos ofertados por la mayoría de los centros de idiomas universitarios: la oferta se publicaba en subapartados o en páginas dinámicas, no en apartados principales al igual que otros idiomas. Además, los buscadores propios de cada web universitaria arrojaban menos resultados que si se realizase la búsqueda en otros buscadores, como Google.

36 En este cómputo no se consideran las asignaturas propias de los grados de lengua de signos.

Figura 4. Títulos oficiales (elaboración propia).



La Figura 4 (véase supra) ilustra la apenas testimonial oferta de títulos oficiales en lengua de signos. En cuestión de grados universitarios hemos pasado de ninguno a tres, de los cuales dos son de lengua de signos catalana en la Universitat Pompeu Fabra desde el curso 2008/2009 a través de la Facultad de Traducción e Interpretación³⁷. En lo que respecta a la lengua de signos española, únicamente la Universidad Rey Juan Carlos imparte el grado en lengua de signos española y comunidad sorda en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales desde el curso 2016/2017³⁸. En materia de posgrados oficiales, aunque resulta de interés mencionar que surgieron en 2007 dos másteres oficiales: el de comunidad sorda, educación y lengua de signos de la Universitat de Barcelona, y el de docencia e interpretación en lenguas de signos de la Universidad de Valladolid, en la actualidad no se oferta ninguno por el momento. En cuanto a la existencia de dobles grados, la citada Universidad Rey Juan Carlos los ofrece combinándolos con educación primaria, trabajo social y terapia ocupacional, así como la Universitat Pompeu Fabra combinando traducción e interpretación y lingüística aplicada. Finalmente cabe destacar la existencia de un programa de doctorado en lengua de signos en 2006 (Universidade da Coruña), aunque ha habido varios en otras universidades en cursos anteriores o posteriores. A la luz de estos datos cabe preguntarse por

37 Véase <https://www.upf.edu/es/web/traduccion/formacion-lengua-de-signes-catalana>

38 Véase <https://www.urjc.es/estudios/grado/2000-lengua-de-signos-espanola-y-comunidad-sorda>

las causas de este desequilibrio, sosteniendo que la lengua de signos española no cuenta con un tratamiento lingüístico y cultural en la vida académica equivalente al resto de las lenguas orales tanto mayoritarias como minoritarias. Por otra parte, se identifica la carencia de estudios universitarios de la lengua de signos española en campos como la docencia o la filología.

En otro orden de cosas, el 61% de las 39 universidades ofrece la formación de la lengua de signos española siguiendo las directrices del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER), aunque existen discrepancias en cuanto al número de horas establecido para cada nivel. Recientemente se ha publicado el Volumen complementario del MCER a la edición original de 2001, en el que se incluyen, por primera vez, prescriptores para las lenguas de signos³⁹, lo cual supone un gran avance para el estatus de la lengua de signos española, aunque aún queda camino por recorrer para que sea tratada como una lengua más. Por otra parte, la ausencia de pruebas oficiales para certificar el nivel de dominio lingüístico en dicha lengua constituye una de las grandes carencias en la actualidad.

Finalmente, en cuanto a la investigación, si bien asistimos a un repunte de la actividad investigadora que toma las lenguas de signos como objeto de estudio desde muy diversas áreas de conocimiento, todavía quedan algunas lagunas por cubrir (desigual prestigio entre lenguas de signos y lenguas orales, medios insuficientes, escasos investigadores y apenas doctores sordos, etc.). La base de datos del CNLSE computa un total de 27 áreas de investigación de distintas universidades y otros centros que desarrollan trabajos e investigaciones sobre estas lenguas, así como la continua participación en los seminarios y congresos que se organizan junto al movimiento asociativo de personas sordas desde la década de los noventa del siglo pasado y el CNLSE desde 2011. Predomina la investigación sobre la estructura lingüística de la lengua de signos, y se necesitan más estudios sobre los procesos de interpretación o de aprendizaje de una lengua de modalidad visual y manual y sobre otros ámbitos. Además, se ha demostrado la enorme utilidad de la investigación científica para el desarrollo global de las personas sordas y sordociegas.

39 Véase <https://rm.coe.int/cefr-companion-volume-with-new-descriptors-2018/1680787989>

3 | Retos y propuestas

Tras este recorrido cabe concluir que, aunque la lengua de signos española haya ganado en prestigio y presencia como objeto de estudio y de aprendizaje, se observa un vacío preocupante en los estudios de grado y posgrado oficiales y que esta lengua todavía no cuenta con el mismo tratamiento lingüístico y cultural en la vida académica que el resto de las lenguas orales mayoritarias y minoritarias. Esto supone interesantes líneas de trabajo en aras a garantizar la calidad de las enseñanzas universitarias y transferir nuevos conocimientos que a su vez reviertan en el acervo social y cultural.

La universidad es uno de los agentes más potentes en la normalización lingüística de cualquier lengua, por lo que se requieren políticas decididas por parte de las administraciones y las propias universidades que impulsen la implementación de grados y posgrados oficiales de la lengua de signos española para la formación de docentes, intérpretes e investigadores adecuados a las necesidades y expectativas de la comunidad usuaria. Esta actuación ha de ser decidida y coherente con medidas de flexibilidad organizativa y de gestión económica que permitan contar con profesionales adecuados y especializados con probada experiencia y sobrado nivel de dominio lingüístico en lengua de signos española para asumir la docencia a futuros profesionales, así como medidas coordinadas entre las administraciones, las universidades, los sectores concernidos y las entidades representativas de la comunidad sorda, sordociega y de los profesionales que garanticen la optimización de recursos evitando la proliferación de iniciativas que no siempre responden a una demanda real. Queremos hacer hincapié en la importancia de una conexión directa entre el ámbito universitario y la comunidad sorda y sordociega, que supone un catalizador muy potente para facilitar el aprendizaje del alumnado desde una perspectiva sociolingüística.

La continua expansión de la lengua de signos española, el incremento de alumnado sordo y sordociego en las universidades y la mayor participación social de las personas sordas y sordociegas en cada vez más ámbitos se traducen en una mayor necesidad de profesionales competentes para dar respuesta a las demandas sociales y, a su vez, garantizar el acceso universal. Si bien todavía no contamos con doctores sordos en materias vinculadas a la lengua de signos española, debido a políticas educativas escasamente consideradas hacia el bilingüismo intermodal (lengua de signos–lengua oral) dificultando el acceso de las personas sordas a estudios superiores, en estos momentos

estamos asistiendo a una universidad en la que conviven, entre su alumnado y personal docente, cada vez más personas sordas. La incorporación de profesorado sordo y sordociego en estas nuevas titulaciones comporta un valor añadido, ya que, a través de su experiencia visual y vital como persona sorda, sus competencias lingüísticas y socioculturales, así como su saber ser y estar, puede aportar todo un bagaje de conocimientos, destrezas y actitudes al alumnado y al resto de la comunidad universitaria.

Por todo lo anterior, urge la implantación de más estudios universitarios de la lengua de signos española (nuevos o actuación sobre los ya existentes) desde una óptica científica, lingüística y antropológica para salvaguardar los derechos de una minoría lingüística y cultural que no siempre es comprendida por la mayoría. Además, contamos con un marco normativo suficiente que justifica la inclusión de la lengua de signos española en la universidad. Por otra parte, un tratamiento normalizado de la lengua de signos española como lengua natural y de cultura en la vida académica equiparable a otras lenguas orales tiene consecuencias positivas para el alumnado que adquiere una visión más abierta hacia el multilingüismo y la interculturalidad, sobre todo de las lenguas minoritarias y minorizadas que también forman parte del patrimonio lingüístico y cultural de todas las personas. Asimismo, esto redundará favorablemente en el estatus lingüístico y social de una lengua en situación de minorización que coexiste con el resto de las lenguas mayoritarias y minoritarias del Estado, y prestigiar a docentes, intérpretes e investigadores de la lengua de signos española repercutirá, sin duda, en una imagen más positiva de las personas sordas y sordociegas.

Bibliografía

Báez, I.C. y Fernández, A.M., «El grado de LSE en la universidad española: lingüística y traducción e interpretación de LSE», en Inmaculada C. Báez Montero y Herminda Otero Doval (eds.), *Buscando respuestas en lengua de signos*, Colección EnSeñas, núm. 1, Lugo, Axac, 2015, págs. 183-195.

Barberá, G., Costello, B., Badía, T. y Villameriel, S., «El futuro de la formación en interpretación de LS: las puertas de la universidad», en FILSE (ed.), *III Congreso de FILSE: interpretando el futuro (Barcelona, 6-8 de diciembre de 2008)*, Madrid, FILSE, 2009. Disponible en: <https://docplayer.es/6124636-El-futuro-de-la-formacion-en-interpretacion-de-ls-las-puertas-de-la-universidad.html>

Cascales, I., et al., «La enseñanza de la lengua de signos en el Espacio Europeo de Educación Superior: Adaptaciones al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas», en Álvarez, J.D., S. y Tortosa, M.T. (coords.), *Innovaciones metodológicas en docencia universitaria: resultados de investigación*, Alicante, Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad, Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), 2016, págs. 1457-1474. Disponible en: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/56900>

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2011), *I Seminario sobre la normalización lingüística de la lengua de signos española (Madrid 24 de noviembre de 2011)*.

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2012), *II Seminario del Centro de Normalización de la Lengua de Signos Española: Perfiles profesionales vinculados a la lengua de signos española (Madrid 29 de noviembre de 2012)*. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=uvXMyvl-jJqY&list=PLHfLt3UTyN9MiN9yXi2cz2wFo8J6uny_B

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2014), *La lengua de signos española hoy: Informe de la situación de la lengua de signos española*, Madrid, Real Patronato sobre Discapacidad. Disponible en: [http://www.siiis.net/documentos/documentacion/INFLenguaSignos\(online\).pdf](http://www.siiis.net/documentos/documentacion/INFLenguaSignos(online).pdf)

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2015a), *Informe sobre el perfil profesional del especialista en lengua de signos española*, Madrid, Real Patronato sobre Discapacidad. Disponible en: <https://www.siiis.net/documentos/documentacion/Informe%20sobre%20el%20perfil%20profesional.pdf>

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2015b), *Propuesta básica de formación universitaria de intérpretes de lengua de signos española y guías-intérpretes de personas sordociegas*, Madrid, Real Patronato sobre Discapacidad. Disponible en: <http://www.siiis.net/documentos/documentacion/Propuesta%20basica%20de%20formacion%20universitaria.pdf>

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2016), *Jornada de intercambio y análisis profesional universitario (Madrid 4 de noviembre de 2016)*. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=jfmqo-fW534E&list=PLHfLt3UTyN9NdudAlF21oRskYj_ky9PYX

Confederación Estatal de Personas Sordas (2006), *Libro verde para la regulación del especialista en LSE e intérprete de LSE*, Madrid, CNSE.

España, Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, *Boletín Oficial del Estado*, 24 de octubre de 2007, núm. 255, págs. 43251-43259. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-18476>

European Forum of Sign Language Interpreters (2013), *Learning outcomes for Graduates of a Three Year Sign Language Interpreting Training Programme*, Bruselas, efsli.

Federación Española de Intérpretes de Lenguas de Signos y Guías-Intérpretes (2012), *La Formación de Intérpretes de Lenguas de Signos en la Universidad Española*, Madrid, FILSE. Disponible en: http://www.filse.org/sites/default/files/project/files/informe_filse-universidad.pdf

Ferreiro, E., et al., «Hacia la normalización de contenidos de enseñanza sobre personas sordas en el Espacio Europeo de Educación Superior», en *Adaptar la igualdad, normalizar la diversidad, II Congreso Nacional sobre Universidad y Discapacidad, XI Reunión del Real Patronato sobre Discapacidad (Madrid 26-27 de octubre de 2006)*, Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid, 2006, págs. 119-136. Disponible en: http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/431/Pon_MurciaRodriguezJ_NuevoEspacioEuropeo_2006.pdf?sequence=1

Frigola, S., et al., «La lengua de signos en los estudios universitarios de grado de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universitat Pompeu Fabra», en *Actas del Congreso CNLSE sobre adquisición, aprendizaje y evaluación de la lengua de signos española (Madrid 2-3 de octubre de 2014)*, Madrid, Real Patro-

nato sobre Discapacidad, 2015, págs. 257-269. Disponible en: https://www.siiis.net/documentos/documentacion/Actas_Congreso_CNLSE_2014.pdf

Mora, J.P., et al., «La normalización de las lenguas de señas en la Universidad española», en *Adaptar la igualdad, normalizar la diversidad, II Congreso Nacional sobre Universidad y Discapacidad, XI Reunión del Real Patronato sobre Discapacidad (Madrid 26-27 de octubre de 2006)*, Madrid, Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid, 2006, págs. 137-149. Disponible en: http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/431/Pon_MurciaRodriguezJ_NuevoEspacioEuropeo_2006.pdf?sequence=1

Rodríguez González, M.A. (1992), *Lenguaje de signos*, Madrid, Confederación Estatal de Personas Sordas.

Wit, M. de (2016), *Sign Language Interpreting In Europe: 2016 Edition*, Maya de Wit.